

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 27** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2018, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria “Cañada Real de las Merinas”, en el término municipal de Los Molinos. Proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

Examinado el expediente 0502/17 de ocupación temporal de la vía pecuaria “Cañada Real de Las Merinas”, en el término municipal de Los Molinos, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20/07/2017, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cañada Real de Las Merinas” en el término municipal de Los Molinos, para el “Proyecto de reforma del centro de transformación Matalaguna en la Avenida de la Cañada Real”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Ley 8/1998, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

Segundo

Las ocupaciones temporales de la vía pecuaria están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2015) y el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2015) y visto el informe del Área de Vías Pecuarias,

RESUELVE

Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 0502/17 de referencia.

Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/>.

Asimismo, dicho Proyecto estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la Gran Vía, número 3, planta tercera (28013 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Tercero

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de marzo de 2018.—El Subdirector General de Recursos Agrarios, PDF (Resolución de 2 de noviembre de 2015, del Director General de Agricultura y Ganadería), Jesús Carpintero Hervás.

(02/9.661/18)

